



FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT



Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027
www.ftia.org.ar – correo: ftia@ftia.org.ar

30 DE JUNIO 2020

A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CCT. 724/15 ACUERDO SALARIAL

En la audiencia ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, reunida esta Federación con la Cámara Empresaria CEPA, se arribó al siguiente acuerdo por actualización de las escalas salariales del CCT 724/15:

- El pago de una suma extraordinaria de \$ 4.000.- por única vez, de carácter no remunerativo, con apertura de categorías, monto que se abona el 15 de Julio de 2020.
- Un incremento salarial del 5,4% por los meses de Julio y Agosto 2020, sobre las retribuciones básicas del convenio vigentes al 1º de Abril 2020.
- El acuerdo rige hasta el 31 de Agosto 2020, comprometiéndose las partes reunirse nuevamente durante el mes de Setiembre 2020 para actualizar nuevamente las escalas salariales del CCT 724/15.

En el marco de la Pandemia del Covid-19, considerando las restricciones y problemáticas adicionales que surgen de esta situación sanitaria, entendemos que es el acuerdo posible, teniendo en cuenta la difícil situación por la que atravesamos.

Saludamos el esfuerzo, unidad y solidaridad demostrada por los trabajadores y trabajadoras en defensa de sus derechos .

CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.